República de Chile
Provincia de Linares
Secretaria comunal de planificacion

DECRETO EXENTO Nº 06072/2024 /

PARRAL, 28 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 del 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
4. La Resolución Exenta Nº 3709de fecha 26 de mayo de 2023, del Gobierno Regional del Maule, se hace constar decisión de incorporar, para su financiamiento, al "Presupuesto de Inversión Regional", Gobierno Regional del Maule año2023, el proyecto que se denomina "Reposición de Computadores Y Habilitación de Sistemas de Reuniones Parral", Código BIP Nº 40.049.693-0.
5. La Resolución (E) Nº 4770 de fecha 27 de junio de 2023, del Gobierno Regionaldel Maule,que modifica el Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional del Maule.
6. La Resolución (A) Nº 170 de fecha 14 de noviembre de 2023, que aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para el proyecto "Reposición de Computadores y Habilitación de Sistema de Reuniones Parral", Código BIP Nº 40.049.693-0.
7. El Decreto Exento Nº 918 de fecha 19 de febrero de 2024, que aprueba por parte del Municipio el Convenio de mandato para equipos, suscrito entre la Municipalidad de Parral y el Gobierno Regional del Maule, para ejecución del proyecto indicado en el numeral 5 anterior.
8. El dictamen Nº E370.752 de la Contraloría General de la República que dispone medidas para disminuir posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas.
9. Decreto Exento Nº 2.862 de fecha 25-05-2024, que aprueba proceso de licitación pública y bases administrativas "Reposición de Computadores y Habilitación de Sistema de Reuniones Parral", Código BIP Nº 40.049.693-0.
10. Decreto Exento Nº 3.286 de fecha 26-05-2024, que registra en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación técnica de ofertas de la Licitación Pública "Reposición de computadores y habilitación de sistemas de reuniones Parral ID Nº 2600-6-LP24" Código BIP Nº 40.049.693-0.
11. Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública fechado el día 25-06-2024.
12. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 26-06-2024.
13. Ord Nº 702/197 del 03-07-2024 al Gobierno Regional del Maule, solicita aumento de presupuesto oficial del proyecto establecido en el convenio de transferencia de recursos.
14. Ord Nº 1889 de fecha 22 de julio de 2024, Gobierno Regional del Maule declara desierta Licitación Pública "Reposición de computadores y habilitación de sistemas de reuniones Parral" Código BIP Nº 40.049.693-0.
15. Acta de apertura y reevaluación de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública fechado el día 24-07-2024.
16. Decreto Exento Nº 3.821 de fecha 24-07-2024, que declara desierta la Licitación Pública "Reposición de computadores y habilitación de sistemas de reuniones Parral ID Nº 2600-6-LP24" Código BIP Nº 40.049.693-0.
17. Decreto Exento Nº 3.937 de fecha 30-07-2024, que aprueba proceso de licitación pública y bases administrativas "Reposición de Computadores y Habilitación de Sistema de Reuniones Parral", Código BIP Nº 40.049.693-0.
18. Decreto Exento Nº 4.019 de fecha 01-08-2024, que registra en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación técnica de ofertas de la Licitación Pública "Reposición de computadores y habilitación de sistemas de reuniones Parral ID Nº 2600-12-LP24".
19. Acta de apertura de ofertas recibidas al llamado de Licitación pública fechado el día 23-08-2024.
20. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, fechado el día 02-09-2024.
21. Oficio Nº 928/250 de fecha 03-09-2024, al Gobierno Regional del Maule se envía antecedentes de Licitación pública, para su conocimiento y revisión y solicita aumento de recursos Convenio de Transferencia.
22. Correo electrónico con fecha 06-09-2024, en el cual la Unidad de Administración de Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule solicita reevaluación del proyecto "Reposición de computadores y habilitación de sistemas de reuniones Parral Código BIP Nº 40.049.693-0".
23. Oficio Nº 999/268 de fecha 26-09-2024, al Gobierno Regional del Maule, Envía antecedentes para reevaluación

de proyecto.

24. Decreto Afecto Nº 2.094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
25. Ord. Nº3.296 de fecha 18 de noviembre de 2024 del Gobierno Regional del Maule, que acusa recibo de los antecedentes de adjudicación del ítem equipos informáticos del proyecto "Reposición de computadores y habilitación de sistemas de reuniones Parral Código BIP Nº 40.049.693-0".
26. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024
27. El Decreto Afecto Nº 2.204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortínez asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.
28. Reunión del Honorable Concejo Municipal, en sesión realizada el martes 26-11-2024, la cual autorizó la suscripción del contrato con la empresa empresa Artec Inversiones Limitada RUT Nº 76.416.101-7.
29. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ejecución del contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de realizar el proyecto de "Reposición de computadores y habilitación de sistemas de reuniones Parral" Código BIP Nº 40.049.693-0.
2. Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento Nº 2.862 de fecha 25-05-2024, que aprueba el proceso de Licitación Pública "Reposición de computadores y habilitación de sistemas de reuniones Parral ID Nº 2600-12-LP24".
3. Que, en la apertura electrónica se recibieron 10 ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, de las cuales 7 resultaron admisibles para ser evaluadas por cumplir con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases administrativas.

Oferentes / **Criterios de evaluación**		**Sociedad Comercial Alca Limitada**	**Artec Inversiones Limitada**	**BPM421**	**Integración de Soluciones Limitada**
		76.596.570-5	**76.416.101-7**	**76.891.378-1**	**76.128.275-1**
a)	Garantía Posventa (40%)	3,00 x 0,40 = 1,20	**7,00 x 0,40 = 2,80**	5,0 x 0,40 = 2,00	3,0 x 0,40 = 1,20
b)	Precio de la oferta (30%)	4,48 x 0,30 = 1,34	**5,60 x 0,30 = 1,68**	7,0 x 0,30 = 2,10	6,93 x 0,30 = 2,07
c)	Comportamiento Contractual Base (20%)	3,00 x 0,20 = 0,60	**7,00 x 0,20 = 1,40**	7,0 x 0,20 = 1,40	7,0 x 0,20 = 1,40
d)	Programa de integridad (5%)	7,00 x 0,05 = 0,35	**7,00 x 0,05 = 0,35**	7,0 x 0,05 = 0,35	7,0 x 0,05 = 0,35
e)	Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	1,00 x 0,05 = 0,05	**1,00 x 0,05 = 0,05**	1,0 x 0,05 = 0,05	7,0 x 0,05 = 0,36
Nota Final		**3,54**	**6,28**	**5,90**	**5,38**

Criterios de evaluación		**Mave Technology Spa**	**Scanno Spa**	**Tagua Spa**
		77.415.422-1	**77.055.785-2**	**77.885.555-0**
a)	Garantía Posventa (40%)	7,00 x 0,40 = 2,80	3,0 x 0,40 = 1,20	7,00 x 0,40 = 2,80
b)	Precio de la oferta (30%)	3,36 x 0,30 = 1,00	4,69 x 0,30 = 1,40	5,46 x 0,30 = 1,63
c)	Comportamiento Contractual Base (20%)	3,00 x 0,20 = 0,60	3,0 x 0,20 = 0,60	7,00 x 0,20 = 1,40
d)	Programa de integridad (5%)	7,00 x 0,05 = 0,35	7,0 x 0,05 = 0,35	7,00x 0,05 = 0,35
e)	Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	1,00 x 0,05 = 0,05	1,0 x 0,05 = 0,05	1,00 x 0,05 = 0,05
Nota Final		**4,80**	**3,60**	**6,23**

4. Que, el valor de la oferta de la empresa Artec Inversiones Limitada es de $79.651.984, la cual supera en un 18% el presupuesto estimado, por lo que dicho Informe Técnico de evaluación fue enviado al Gobierno Regional del Maule para su conocimiento, revisión y autorización, de acuerdo con lo estipulado en el punto 14.1 letra c) del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto.

5. Que, mediante correo electrónico con fecha 06-09-2024 enviado por la Unidad de Administración de Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, solicita la reevaluación del proyecto para aumentar los recursos.

6. Que, dicho lo anterior no es posible adjudicar en la fecha según calendario 27-09-2024, ya que se debe reevaluar el proyecto.

7. Que, se reevaluó con un análisis técnico-económico con el monto a adjudicar el proyecto el cual fue aprobado por el Gobierno Regional del Maule mediante el Ord. Nº3.296 de fecha 18 de noviembre de 2024 por el monto solicitado de $79.651.984.

8. Que, en sesión ordinaria realizada el martes 26-11-2024, se cuenta con la autorización del Honorable Concejo Municipal para la suscripción del contrato de la Licitación Pública ID Nº 2600-12-LR24 con la empresa Artec Inversiones Limitada RUT Nº 76.416.101-7.

DECRETO

ADJUDÍQUESE:

La Licitación Pública denominada “Reposición de computadores y habilitación de sistemas de reuniones Parral ID Nº 2600-6-LP24” Código BIP Nº 40.049.693-0 a la empresa Artec Inversiones Limitada RUT Nº 76.416.101-7 por el monto de $79.651.984 (Setenta y nueve millones seiscientos cincuenta un mil novecientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido, por ser la oferta mejor evaluada.

El Plazo de entrega: el proponente adjudicado, deberá entregar los productos en un plazo máximo de 20 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente al de la fecha de firma del contrato, y en los términos establecidos en las Bases administrativas, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, anexos, oferta económica y demás antecedentes de la Licitación.

:

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, y CÚMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe técnico de evaluación	Digital	Ver		

Pablo Contreras/Marcela Saldaña/Carla Gomez/Barbara Gajardo

Distribución:

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Barbara Gajardo Caceres
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Carla Gomez Garcia
SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Felipe Langevin Chandia
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Julio Aburto Hernandez
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20117549&hash=31982